



JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUACAYBAMBA

RESOLUCIÓN N° 001 – 2011 –JEE-HBBA/JNE

Huacaybamba, 17 de Marzo del 2011

VISTOS, el Acta del pleno sobre determinación del radio urbano del Jurado Electoral Especial de Huacaybamba y el horario de atención al público, de fecha 17 de Marzo del 2011, a fin de que los Partidos Políticos y agrupaciones políticas señalen sus domicilios procesales correspondientes, con el objeto de hacerles llegar los documentos a que hubiere lugar; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Supremo N° 105-2011-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 05 de Diciembre del 2010, se convocó a nivel nacional las Elecciones Generales 2011 para la "Elección de Presidente de la República, Vicepresidentes, Congresistas y representantes peruanos ante al Parlamento Andino", para el domingo 10 de Abril del año 2011.

2.- Que, de conformidad al Artículo 36° de la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones N° 26486, los Jurados Electorales Especiales tienen, entre sus principales atribuciones, administrar justicia en materia electoral, fiscalizar la legalidad del ejercicio del sufragio, fiscalizar la legalidad de la realización de los procesos electorales, del referéndum u otras consultas populares, velar por el cumplimiento de las resoluciones y directivas del Jurado Nacional de Elecciones, de las normas sobre organizaciones políticas y demás disposiciones referidas a la administración de justicia electoral, entre otras.

3.- Que, mediante Resolución N° 4935-2010-JNE de fecha 10 de Diciembre del 2010, se definió las cincuenta y cuatro (54) circunscripciones administrativos-electorales a nivel nacional, sobre las cuales se instalará los Jurados Electorales Especiales, entre los que se encuentra el Jurado Electoral Especial de Huacaybamba; la misma que fue modificada por Resolución N° 4960-2010-JNE, de fecha 16 de Diciembre del 2010.

4.- Que, conforme lo establece la Resolución N° 5004-2010-JNE, de fecha 27 de Diciembre del 2010, la misma que aprueba el Reglamento de Inscripción de Formulas y Listas de candidatos con motivo de las Elecciones Generales del año 2011, los Jurados Electorales Especiales definen el radio urbano, debiendo para tal efecto señalar la delimitación del ámbito territorial dentro del cual las organizaciones políticas que postulan a las Elecciones Generales 2011, deben señalar su domicilio procesal para ser notificados. El Jurado Electoral Especial,



JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUACAYBAMBA

RESOLUCIÓN N° 001 – 2011 –JEE-HBBA/JNE

luego de su instalación, cumplió con la aprobación de la publicación del radio urbano respectivo.

5.- Que, la determinación del radio urbano debe ser precisado, indicando plaza, avenida, jirón o calle, intersección e indicación de los puntos de inicio y fin del mismo respecto a la ubicación urbana de la sede que ha fijado el Jurado Electoral Especial de Huacaybamba, dentro de la Jurisdicción establecida que comprende las provincias de Huacaybamba y Marañón.

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Electoral Especial de Huacaybamba, habiendo cumplido con instalarse, en uso de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELIMITAR el RADIO URBANO del Jurado Electoral Especial de Huacaybamba, para las **Elecciones Generales 2011 “Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, Congresistas y representantes peruanos ante el Parlamento Andino”**; dentro del cual las organizaciones políticas deberán señalar domicilio procesal dentro del perímetro que comprenderá el área interior del Distrito de Huacaybamba, delimitada por el área que inicia en el jirón santo domingo s/n (local del jurado electoral especial de Huacaybamba) y continúa por el Jirón las Florecillas hasta llegar a la Avenida El Ejercito, Jirón Bolognesi, Jirón Huánuco, Jirón Alfonso Ugarte, Jirón Las Florecillas, hasta llegar y culminar en la intersección del jirón las Florecillas con el Jirón Santo Domingo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER el horario de atención al público, la misma que será de lunes a viernes de ocho de la mañana hasta la una de la tarde y de dos y treinta hasta las cinco de la tarde; los sábados y domingos de ocho y treinta de la mañana hasta las doce y treinta de la tarde.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Jurado Nacional de Elecciones www.jne.gob.pe y en el Panel del Jurado Electoral Especial de Huacaybamba.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUACAYBAMBA

RESOLUCIÓN N° 001 - 2011 - JEE-HBBA/JNE

MANUEL BENITO MAZA ROSALES

PRESIDENTE

JEE - HUACAYBAMBA

MANUEL BENITO MAZA ROSALES

Presidente

EUDOMILIA EPIFANIA RODRIGUEZ RIVAS

1er. MIEMBRO

EUDOMILIA EPIFANIA RODRIGUEZ RIVAS

Primer miembro

EIBER RODRIGUEZ TARAZONA

2do. MIEMBRO

EIBER RODRIGUEZ TARAZONA

Segundo miembro

KARIN ALEYDA VÁSQUEZ SEGURA

Secretaria